10. HOJA DE VIDA PARA LOS PROFESIONALES VINCULADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

767

CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS

NIT. 901.958.438-2

Tame Arauca, 21 de julio de 2025

Recibido 21-07-2025 8:45 Am.

Ingeniera:
YENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Supervisora

Referencia: Remisión de documentos Contrato de Interventoría 239 de 2025

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en calidad de contratista del contrato de interventoría No. 239 de 2025 cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES INDIGENA EL PORVENIR, GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, CRISTOBAL COLON Y SANTA TERESITA, EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, y en cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones contractuales de la Interventoría del respectivo documento base de interventoría me permito remitir los siguientes documentos para su revisión y demás fines pertinentes:

- Hojas de vida del personal Profesional de Interventoría.
- Programa de Interventoría.
- Formato de evaluación de las hojas de vida
- Ficha técnica del papel a utilizar en relación con el factor de sostenibilidad previsto en el numeral 4.3. del Pliego de Condiciones.
- Informe de pre-alistamiento de estudios y diseños.

Atentamente;

PEDRO LUIS USMA VILLA
R/L CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS

CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS
NIT. 901.958.438-2

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Carrera 22 No.16-63 Barrio el Cielo Tame – Arauca
intercerramiento@gmail.com
Tel 3142787705

CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS
NIT. 901.958.438-2

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Tame, 15 de julio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE TAME
Ciudad

REFERENCIA: CINT-003-2025

Yo, **PEDRO LUIS USMA VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.277.845 expedida en Pamplona N.S, me comprometo a prestar mis servicios profesionales como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, con la dedicación establecida en la Propuesta, a CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS, en la realización de "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES INDIGENA EL PORVENIR, GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, CRISTOBAL COLON Y SANTA TERESITA,EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA", en caso de que éste resultase adjudicatario de la presente selección abreviada.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA: _____
IDENTIFICACION: 1.094.277.845 de Pamplona N.S
M.P. 54202-403854 NTS

PEDRO LUIS USMA VILLA



Ingeniero Civil – Especialista en Interventoría de Proyectos y Obras

3142787795 usmapedro5@gmail.com Tame - Arauca

HABILIDADES

- Trabajo en Equipo
- Habilidades comunicativas
- Dinamismo y fluidez
- Responsabilidad

Software: Excel, Word, Autocad, Civil 3d, Revit.

Español
Inglés

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.094.277.845 DE PAMPLONA N.S
FECHA DE NACIMIENTO	Septiembre 5 de 1996
LUGAR DE NACIMIENTO	Sogamoso , Boyacá
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	Carrera 20 N° 11-52 Barrio Porvenir

ESTUDIOS

2005 - 2006
Estudios Primarios

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LICEO TAME
TAME - ARAUCA

2007 - 2012
Estudios secundarios

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LICEO TAME
BACHILLER TÉCNICO EN INFORMATICA
TAME - ARAUCA

2013 - 2018
Universitarios

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
INGENIERO CIVIL
PAMPLONA NORTE DE SANTANDER

2023 - 2024
Posgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESP. INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS
MEDELLIN ANTIOQUIA

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

CURSOS Y TALLERES

Segunda jornada de Ingeniería Civil, Asistente, duración 8 horas, el día 27 de mayo de 2016, en Pamplona Norte de Santander.
Servicio nacional de aprendizaje SENA: Costos y Presupuestos Para Edificaciones I: GENERALIDADES, duración 40 horas, el día 8 de marzo de 2019, en Tame – Arauca.
Servicio nacional de aprendizaje SENA: Cooperativismo, duración 30 horas, el día 19 de marzo de 2019, en Tame – Arauca.
Capacitación en Excel Administrativo, duración 3 horas, Tame Arauca.
Universidad Pedagógica y Técnologica de Colombia: Diplomado Virtual en Civil 3D - Topografía y Diseño Geométrico de Vías, intensidad de ciento veinte (120) horas académicas, el dia 03 de Noviembre de 2021, en Tunja (Boyacá).
Taller de Secop II para proveedores, intensidad de dieciséis (16) horas académicas, los días 04 y 05 de agosto de 2024.

REFERENCIAS FAMILIARES

LEIDY YULIETH USMA VILLA
PARENTESCO: HERMANA
PROFESIÓN: PSICOLOGA
E-MAIL: ps.usma@hotmail.com
TELÉFONO: 311-203-8183

DANIELA ALEJANDRA ESTEPA REUTO
PARENTESCO: CONYUGUE
PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL
E-MAIL: danielaestepa99@gmail.com
TELÉFONO: 312-395-8304

REFERENCIAS LABORALES

EDWIN SMITH WALTEROS SERRATO
PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL
E-MAIL: ewalteros-16@hotmail.com
TELÉFONO: 314-283-8371

BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES
PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL
E-MAIL: bgilconsultoria@gmail.com
TELÉFONO: 314-619-0543

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CARGO: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
EMPRESA: INGEGROUP ZR. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
GERENTE: CARLOS IVAN ZAMBRANO RIAÑO
TELEFONO: 3203226127
PERIODO LABORADO: 2 MESES (01 DE OCTUBRE 2018 – 30 DE NOVIEMBRE 2018)
OBJETO: CONSTRUCCION CASA COMUNAL VEREDA CAÑO GRANDE TAME – ARAUCA.

CARGO: INGENIERO CIVIL RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORIA
EMPRESA: UNION TEMPORAL INTERESTUFAS TAMARA.
R/L: JUAN CARLOS REYES OSPINA
TELEFONO: 3156713933
PERIODO LABORADO: 8 MESES (26 DE MARZO 2019 – 26 DE NOVIEMBRE 2019)
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) ESTUFAS EFICIENTES PARA LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE JUNTO CON SUS DEMÁS COMPONENTES AMBIENTALES".

CARGO: INGENIERO CIVIL RESIDENTE AUXILIAR DE OBRA
EMPRESA: REGARQ ING S.A.S.
R/L: JUAN CARLOS REYES OSPINA
TELEFONO: 3156713933
PERIODO LABORADO: 1 MES (11 DE DICIEMBRE 2019 – 11 DE ENERO DE 2020)
OBJETO: "CONSTRUCCION SALON DE TALLERES Y AUDIOVISUALES (I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA".

CARGO: INGENIERO CIVIL RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORIA
EMPRESA: CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO ESCUELAS
R/L: JUAN CARLOS REYES OSPINA
TELEFONO: 3156713933
PERIODO LABORADO: 5 MESES (21 DE ENERO 2020 – 21 DE JUNIO DE 2020)
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES" CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

CARGO: INGENIERO DE PROYECTOS
EMPRESA: INGENIERIA Y CONSULTORIA J & B SAS
NIT: 900606490-2

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

GERENTE: BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES
TELEFONO: 3146190543
PERIODO LABORADO: 7 MESES (01 DE JULIO 2020 – 31 DE ENERO 2021)
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

CARGO: INGENIERO DE PROYECTOS
EMPRESA: XACTA S.A.S NIT: 901450091-9
GERENTE: BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES
TELEFONO: 3146190543
PERIODO LABORADO: 11 MESES (01 DE FEBRERO 2021 – 31 DE DICIEMBRE DE 2021)
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

CARGO: INGENIERO DE PROYECTOS
EMPRESA: XACTA S.A.S
NIT: 901450091-9
GERENTE: BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES
TELEFONO: 3146190543
PERIODO LABORADO: 11 MESES (12 DE ENERO 2022 – 31 DE DICIEMBRE DE 2022)
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

CARGO: INGENIERO DE PROYECTOS
EMPRESA: XACTA S.A.S
NIT: 901450091-9
GERENTE: BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES TELEFONO: 3146190543
PERIODO LABORADO: 4 MESES (10 DE ENERO 2023 – 10 DE MAYO DE 2023)
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

CARGO: APOYO PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN
EMPRESA: MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6
TELEFONO: (+57 8) 892056
PERIODO LABORADO: 5 MESES (16 DE DICIEMBRE 2022 – 16 DE MAYO DE 2023)
OBJETO: APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS ESTRATEGICAS PARA LA ARTICULACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
EMPRESA: INGELECTRISIS LTDA
NIT: 900244652-4 R/L: AUDENAR FLOREZ SANABRIA
TELEFONO: 3115203182
PERIODO LABORADO: 3 MESES - 22 DIAS (07 DE SEPTIEMBRE 2023 – 28 DE DICIEMBRE DE 2023)
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

CUYO OBJETO ES: CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CARGO: APOYO PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN
EMPRESA: MUNICIPIO DE TAME
NIT: 800102801-3
TELEFONO: 8886394
PERIODO LABORADO: 9 MESES – 27 DIAS (23 DE JUNIO 2023 – 18 DE ABRIL DE 2024)
OBJETO: ASISTENCIA PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

CARGO: APOYO PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN
EMPRESA: MUNICIPIO DE FORTUL
NIT: 800136069-4
TELEFONO: 311 8534406
PERIODO LABORADO: 11 MESES – 5 DIAS (12 DE DICIEMBRE 2022 – 16 DE NOVIEMBRE DE 2023)
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVO CARANAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

PEDRO LUIS USMA VILLA
CC 1.094.277.845 PAMPLONA N.S

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.277.845
USMA VILLA

APELLIDOS
PEDRO LUIS

NOMBRES
Pedro Usma

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1996
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-OCT-2014 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2506400-00638176-M-1094277845-20141111 0040961993A 2 43685029

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No
54202-403854 NTS
Fecha de Expedición: **19/10/2018**

Nombre:
PEDRO LUIS
USMA VILLA

Identificación:
C.C. 1094277845

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1094277846

NOMBRES: PEDRO LUIS

APELLIDOS: USMA VILLA

Regular



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LINEA	FECHA DE 2ª LINEA	FECHA DE 3ª LINEA
2026	2036	2046

FECHA DE EXPEDICION: 28/10/2024

DISTRITO MILITAR: 053

P390389

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

Liceo Tame

Tame - Arauca

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental
Según Resolución No. 758 del 22 de Septiembre de 2004

Confiere a:

Pedro Luis Usma Villa

Identificado (a) con T. I. No. 960905-12401 de Tame

El Título de

Bachiller Técnico en Informática

Por haber alcanzado y probado los logros de Formación Integral
Correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución

William Jaquier Gutiérrez
C.C.No. 17.347.072 de Cali
Rector

EXCELSIOR
LICEO TAME

Ana Teresa Duarte Ramírez
C.C.No. 24.348.857 de Tame
Secretaria

Anotado en el Control Interno del Plantel en el
Libro No. 6 Folio No. 144 Diploma No. 29
Dado en Tame - Arauca a 29 de Noviembre del año 2012
"No requiere registro, según Decreto 421 del 6 de Marzo de 1.954"

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA

LICEO TAME

Colegio Oficial Departamental aprobado por Secretaria de Educación Departamental Resolución No.758 del 22 de Septiembre de 2004 para los niveles de Educación Básica Primaria y Secundaria y Educación Media Académica y Media Técnica en Informática y en Agropecuaria
Registro DANE 181794000748 - NIT. 800234047-2 - Código ICFES 030668

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Tame (Arauca), a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año DOS MIL DOCE (2012), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica del Liceo Tame de Tame, institución aprobada desde el Primero de Enero de 2004 hasta nueva visita en el nivel de Educación Básica, Media Académica y Media Técnica en Agropecuarias e Informática, autorizada por la Secretaria de Educación Departamental, para otorgar el Título de Bachiller en la **Modalidad TÉCNICO EN INFORMATICA** según Resolución No.758 del 22 de Septiembre de 2004

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica y Técnica en Agropecuaria é Informática, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER TÉCNICO EN INFORMATICA** al graduando cuyo nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

PEDRO LUIS USMA VILLA
Identificado (a) con T.I./C.C 960905-12401 de Tame (Arauca)

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 048, Libro 6 de fecha veintinueve (29) de Noviembre de 2012 que consta de 31 alumnos que comienza con el nombre de ANDRADE RINCON JUNIOR LEONARDO y se cierra con el nombre de WALTEROS SERRATO EDWIN SMITH.

Firmado por Dr. WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA (Rector) y Lic. ANA TERESA DUARTE RAMIREZ (Secretaria).

Dado en Tame (Arauca), a los veintinueve (29) días de Noviembre de 2012.

Dr. WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA
Rector
Teresa D

Lic. ANA TERESA DUARTE RAMIREZ
Secretaria Académica

Diag. 15 No 28-16 - Avenida Aeropuerto
Tel.: Rect. 8886069 - Secretaria Acad. 8883161 - Coord. Disciplina y Psicoorient. 8886300 CEL 3174357611
E-mail: liceo10@hotmail.com / liceo@gmail.com / coordinad.ltame@gmail.com y www.liceotame.edu.co.org

LICEO TAME - 2012 " 45 AÑOS EDUCANDO CON PE'EL FUTURO DE COLOMBIA"

TAME "CUNA DE LA LIBERTAD"

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

PEDRO LUIS USMA VILLA

CC. 1.094.277.845 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 21 de septiembre de 2018

Isaldo Torres Chávez Ph. D.
Rectora

Nelson Adolfo Mariño Landazábal Ph. D
Secretario(a) General

Registro 81017 Folio 258 Libro 11 de Diplomas de Grado

96143

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 609

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 21 días del mes de Septiembre 2018, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de INGENIERO CIVIL

a PEDRO LUIS USMA VILLA

Identificado(a) con C.C. N° 1.094.277.845 de PAMPLONA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 86143 y registrado con el Número 81017. Folio 258. Libro 11 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Jorge Luis Diaz Rodriguez

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Nelson Adolfo Mariño Landazabal

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 21 días del mes de Septiembre de 2018

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL

Secretario(a) General

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 001768

El Consejo de Facultad en su sesión del día 12 de febrero de 2024 - Acta No. 002

CONSIDERANDO QUE

Pedro Luis Usma Villa

C.C. 1.094.277.845 de Pamplona

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Interventoría de Proyectos y Obras

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 73805 *consignado en el Registro No.* 1742, Folio 18 del Libro 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 12 días del mes de febrero de 2024

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

783

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Pedro Luis Usma Villa
C.C. 1.094.277.845 de Pamplona

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Interventoría de Proyectos y Obras

En la ciudad de Medellín, a los 12 días del mes de abril de 2024

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No. 1742, Folio 18 del Libro de Diplomas No. 2
de la Facultad de Arquitectura, Sede Medellín

73805

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3731768

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PEDRO LUIS USMA VILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094277845, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-403854 desde el 19 de Octubre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1496.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

La República de Colombia
y en su nombre

Nº 30816

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

LA FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

Certifica que:

PEDRO LUIS USMA VILLA

C:\Users\Equipo 5\Documents

CC 1094277845
Asistió

SEGUNDA JORNADA DE INGENIERÍA CIVIL

CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS

William Mauricio Rojas
Decano

Marcelino Maldonado Trigos
Coordinador de la Jornada

Pamplona 27 de mayo de 2016

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO LUIS USMA VILLA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1094277845

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

57683940 - 08/03/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92250018312090C1094277845C.

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO LUIS USMA VILLA

Con Cedula de Ciudadania No. 1094277845

Cursó y aprobó la acción de Formación

COOPERATIVISMO

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tame, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

58235293 - 19/03/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95300018425808CC1094277845C.

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

Diplomado Virtual en

CIVIL 3D - TOPOGRAFÍA Y DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
LA FACULTAD DE INGENIERÍA

De conformidad con los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Educación Continuada otorga el presente Diploma a:

PEDRO LUIS USMA VILLA

Con identificación N° (C.C.): 1.094.277.845

Por su participación en el DIPLOMADO VIRTUAL EN CIVIL 3D – TOPOGRAFÍA Y DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, realizado entre el dos (02) de agosto y el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad de ciento veinte (120) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Tunja (Boyacá), República de Colombia, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

JAVIER ANTONIO BALLESTEROS RICAURTE
Director CEDEC
Facultad de Ingeniería

REGISTRO No.1: DC3D 00033

OSCAR JAVIER GUTIERREZ JUNCO
Decano
Facultad de Ingeniería

INGECOL LTDA
NIT 900.201.495-1

HACE CONSTAR QUE:

PEDRO LUIS USMA VILLA

Con cédula de ciudadanía No. 1.094.277.845 de Pamplona

ASISTIÓ Y PARTICIPO EN EL PRIMER TALLER DE SECOP II PARA PROVEEDORES

Desarrollado en Tame - Arauca, los dias 04 y 05 de agosto de 2024

JAVIER ALEXIS GONZALEZ BAUTISTA
GERENTE

RAFAEL ENRIQUE ARIZA GONZALEZ
ORIENTADOR

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

INGEGROUP ZR
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS

INGEGROUP ZR
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
Nit. 901.077.646-7

CERTIFICA QUE:

El señor, **PEDRO LUIS USMA VILLA** identificado con **C.C 1.094.277.845 de Pamplona**, laboró para esta empresa desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, desempeñando el Cargo de Ingeniero Residente para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL EN LA VEREDA CAÑO GRANDE DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, vinculado por Contrato Laboral.

Se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de enero de 2019 en Tame - Arauca.

CARLOS IVAN ZAMBRANO RIAÑO
- GERENTE

Nit. 901077646 – 7
Movil: 3203226127 Dirección: Calle 15 No. 33 – 58 Tame - Arauca e-mail: ingegroupzr@gmail.com

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

UNION TEMPORAL INTERESTUFAS TAMARA

UNION TEMPORAL INTERESTUFAS TÀMARA
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS REYES OSPINA
NIT: 901259964-6

CERTIFICA:

Que, **PEDRO LUIS USMA VILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.277.845 de Pamplona NS, presto sus servicios como Ingeniero Civil Residente Auxiliar de Interventoría mediante contrato laboral a término fijo inferior a un año, en la ejecución del siguiente Contrato:

OBJETO DEL CONTRATO: Realización de Actividades Profesionales de Ingeniero Civil Residente Auxiliar de interventoría en el contrato de Consultoría No. 057 de 2019 Cuyo Objeto Realizar la interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental, para el Contrato cuyo objeto es la Construcción de Doscientas (200) Estufas Eficientes para la Población rural del Municipio de Támara, Departamento de Casanare junto con su demás Componentes Ambientales.

DURACION: Ocho (8) Meses

FECHA DE INICIO: 26/03/2019

FECHA DE TERMINACION: 26/11/2019

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00)

CUANTIA EN SMMLV: 14,49

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Tame Arauca, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019.

UNION TEMPORAL INTERESTUFAS TAMARA
R/L JUAN CARLOS REYES OSPINA

e-mail: Interestufastamara@gmail.com
Calle 12 N 09-74
Tame- Arauca

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

RE ARQ ING.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE REGARQ ING S.A.S.
NIT. 901.032.088-3

CERTIFICA

El ingeniero Pedro Luis Usma Villa, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.277.845 de Pamplona N.S, laboró para REGARQ ING S.A.S mediante el contrato de prestación de servicios profesionales como Ingeniero Residente Auxiliar del contrato de obra Pública No. IEIGB-SA-012-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCION SALON DE TALLERES Y AUDIOVISUALES (I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA), desde el día 11 de diciembre del 2019 hasta el día 11 de enero del 2020.

Dado en Tame Arauca a los veinte (20) días del mes de enero del 2020, a solicitud del interesado

Cordialmente,

REGARQ ING S.A.S.
R/L JUAN CARLOS REYES OSPINA

Calle 12No.9-74 Barrio Santander
Correo: regarqing@hotmail.com
Tame-Arauca

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL



Consorcio Intermejoramiento Escuelas

CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO ESCUELAS
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS REYES OSPINA
NIT: 901322173-6

CERTIFICA:

Que, **PEDRO LUIS USMA VILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.277.845 de Pamplona NS, presto sus servicios como Ingeniero Civil Residente Auxiliar de Interventoría mediante contrato de prestación de servicios profesionales, en la ejecución del siguiente Contrato:

OBJETO DEL CONTRATO: Realización de Actividades Profesionales de Ingeniero Civil Residente Auxiliar de interventoría en el contrato de Consultoría No. 134 de 2019 Cuyo Objeto Realizar la interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, y Ambiental al Contrato de Obra cuyo Objeto es la Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Física de los Centros Educativos del Municipio de Saravena Departamento de Arauca.

DURACION: Cinco (5) Meses

FECHA DE INICIO: 21/01/2020

FECHA DE TERMINACION: 21/06/2020

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00)

CUANTIA EN SMMLV: 11,39

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Tame Arauca, a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO ESCUELAS
R/L JUAN CARLOS REYES OSPINA

Calle 12 n 09-74
e-mail: juan.reyes@outlook.es
Tame - Arauca

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS

CERTIFICA

A quién le interese

PEDRO LUIS USMA VILLA, Identificado con **CC. No.1094277845**, prestó sus servicios a **INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS** en representación legal de **BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES,** mediante contrato de Prestación de servicios desde julio 01 de 2020, hasta 31 de enero de 2021, desempeñando el cargo de **INGENIERO DE PROYECTOS** mediante contrato de prestación de servicios.

Objetivo:

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la estructuración, formulación y Supervisión de proyectos.

Las funciones que realiza son:

1. Prestar los servicios profesionales para el apoyo en la formulación , estructuración y Supervisión de proyectos.
2. Elaborar presupuestos, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades y especificaciones técnicas
3. Elaborar diagnósticos técnicos para los proyectos.
4. Apoyar la elaboración de estudios técnicos requeridos para la estructuración técnica de los proyectos.
5. Formular los proyectos utilizando la herramienta informática para Metodología General Ajustada (MGA WEB).
6. Asistir a reuniones y mesas de trabajo para la gestión de los proyectos.
7. Realizar visitas técnicas, asistir a comités de Obra, realizar Informes y Organizar información de avance para el reporte de actividades de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el aplicativo Gesproy, en marco de las funciones desempeñadas como apoyo a la supervisión.
8. Apoyar el seguimiento y reporte de proyectos en el aplicativo Gesproy 3.0.
9. Suministrar de forma oportuna e idónea, la información que se requiera implementar

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los 02 días del mes de diciembre de 2021.

C. J. T.

INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS
R/L BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

XACTA S.A.S.

XACTA S.A.S.
NIT 901450091

CERTIFICA

A quién le interese

Pedro Luis Usma Villa, con **CC. No.1094277845**, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de Prestación de servicios desde febrero 01 de 2021, hasta 30 de junio de 2021, desempeñando el cargo de INGENIERO DE PROYECTOS mediante contrato de prestación de servicios.

No. Contrato	Duración		Valor Contrato
	Inicio	Fin	
CTO_202104_CP	01 de febrero de 2021	30 de junio de 2021	$10.000.000

Objetivo:

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la estructuración, formulación y Supervisión de proyectos.

Las funciones que realiza son:

1. Prestar los servicios profesionales para el apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.
2. Elaborar presupuestos, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades y especificaciones técnicas
3. Elaborar diagnósticos técnicos para los proyectos.
4. Apoyar la elaboración de estudios técnicos requeridos para la estructuración técnica de los proyectos.
5. Formular los proyectos utilizando la herramienta informática para Metodología General Ajustada (MGA WEB).
6. Asistir a reuniones y mesas de trabajo para la gestión de los proyectos.
7. Realizar visitas técnicas, asistir a comités de Obra, realizar Informes y Organizar información de avance para el reporte de actividades de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el aplicativo Gesproy, en marco de las funciones desempeñadas como apoyo a la supervisión.
8. Apoyar el seguimiento y reporte de proyectos en el aplicativo Gesproy 3.0.
9. Suministrar de forma oportuna e idónea, la información que se requiera implementar

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los 07 días del mes de febrero de 2022.

BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES
Representante legal

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

XACTA S.A.S.

XACTA
NIT 901460091

CERTIFICA

A quién le interese

Pedro Luis Usma Villa, con **CC. No.1094277845**, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de Prestación de servicios desde Julio 01 de 2021, hasta 31 de diciembre de 2021, desempeñando el cargo de INGENIERO DE PROYECTOS mediante contrato de prestación de servicios.

No. Contrato	Duración		Valor Contrato
	Inicio	Fin	
CTO 202107 CP	01 de Julio de 2021	31 de diciembre de 2021	$ 13.800.000

Objetivo:

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la estructuración, formulación y Supervisión de proyectos.

Las funciones que realiza son:

1. Liderar los proyectos asignados para la gestión.
2. Prestar los servicios profesionales para el apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.
3. Elaborar presupuestos, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades y especificaciones técnicas.
4. Elaborar diagnósticos técnicos para los proyectos.
5. Apoyar la elaboración de estudios técnicos requeridos para la estructuración técnica de los proyectos
6. Formular los proyectos utilizando la herramienta informática para Metodología General Ajustada (MGA WEB).
7. Asistir a reuniones y mesas de trabajo para la gestión de los proyectos.
8. Realizar visitas técnicas, asistir a comités de Obra, realizar Informes y Organizar información de avance para el reporte de actividades de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el aplicativo Gesproy, en marco de las funciones desempeñadas como apoyo a la Supervisión.
9. Apoyar el seguimiento y reporte de proyectos en el aplicativo Gesproy 3.0.
10. Suministrar de forma oportuna e idónea, la información que se requiera implementar

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los 07 días del mes de febrero de 2022.

BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES
Representante Legal

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

XACTA
NIT 901450091

CERTIFICA

A quién le interese

Pedro Luis Usma Villa, con **CC. No.1094277845**, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de Prestación de servicios desde enero 12 de 2022, hasta 31 de diciembre de 2022, desempeñando el cargo de INGENIERO DE PROYECTOS mediante contrato de prestación de servicios.

No. Contrato	Duración		Valor Contrato
	Inicio	Fin	
CTO 202203 PSP	12 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	$ 34.900.000

Objetivo:

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la estructuración, formulación y Supervisión de proyectos.

Las funciones que realiza son:

1. Liderar los proyectos asignados para la gestión.
2. Prestar los servicios profesionales para el apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.
3. Elaborar presupuestos, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades y especificaciones técnicas.
4. Elaborar diagnósticos técnicos para los proyectos.
5. Apoyar la elaboración de estudios técnicos requeridos para la estructuración técnica de los proyectos
6. Formular los proyectos utilizando la herramienta informática para Metodología General Ajustada (MGA WEB).
7. Asistir a reuniones y mesas de trabajo para la gestión de los proyectos.
8. Realizar visitas técnicas, asistir a comités de Obra, realizar informes y Organizar información de avance para el reporte de actividades de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el aplicativo Gesproy, en marco de las funciones desempeñadas como apoyo a la supervisión.
9. Apoyar el seguimiento y reporte de proyectos en el aplicativo Gesproy 3.0.
10. Suministrar de forma oportuna e idónea, la información que se requiera implementar.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los 12 días del mes de enero de 2023.

BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES
Representante legal

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

XACTA S.A.S.

XACTA
NIT 901450091

CERTIFICA

A quién le interese

Pedro Luis Usma Villa, con **CC. No.1094277845**, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de Prestación de servicios desde enero 10 de 2023, hasta 10 de mayo de 2023, desempeñando el cargo de INGENIERO DE SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS mediante contrato de prestación de servicios.

No. Contrato	Duración		Valor Contrato
	Inicio	Fin	
CTO_202302_PSP	10 de enero de 2023	10 de mayo de 2023	$ 14.000.000

Objetivo:

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la estructuración, formulación y Supervisión de proyectos.

Las funciones que realiza son:

1. Liderar los proyectos asignados para la gestión.
2. Prestar los servicios profesionales para el apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.
3. Elaborar presupuestos, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades y especificaciones técnicas.
4. Elaborar diagnósticos técnicos para los proyectos.
5. Apoyar la elaboración de estudios técnicos requeridos para la estructuración técnica de los proyectos
6. Formular los proyectos utilizando la herramienta informática para Metodología General Ajustada (MGA WEB).
7. Asistir a reuniones y mesas de trabajo para la gestión de los proyectos.
8. Realizar visitas técnicas, asistir a comités de Obra, realizar Informes y Organizar información de avance para el reporte de actividades de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el aplicativo Gesproy, en marco de las funciones desempeñadas como apoyo a la supervisión.
9. Apoyar el seguimiento y reporte de proyectos en el aplicativo Gesproy 3.0.
10. Suministrar de forma oportuna e idónea, la información que se requiera implementar.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los 19 días del mes de mayo de 2023.

BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES
Representante legal

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 229 DE DICIEMBRE 05 DE 2022

CONTRATISTA	PEDRO LUIS USMA VILLA
C.C.	1094277845 DE PAMPLONA
NIT	1094277845-9
OBJETO	APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISION AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS ESTRATÉGICAS PARA LA ARTICULACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	$ 20,000,000.00
PLAZO	CINCO (5) Mes (es)
FECHA LEGALIZACION	diciembre 09 de 2022
FECHA INICIO	diciembre 16 de 2022
FECHA RECIBO FINAL	mayo 16 de 2023
FECHA TERMINACION	mayo 16 de 2023

En el Municipio de SARAVENA, Departamento de ARAUCA, a lo(s) 16 días del mes agosto del 2023, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el(la) Doctor(a) **WILFREDO GOMEZ GRANADOS**, en nombre y representación del Municipio de SARAVENA, en su calidad de Alcalde como contratante; el (la) Señor(a) **HANS MANUEL CORTES MANTILLA** Secretario De Planeación E Infraestructura, Supervisor(a) del contrato, según Resolución Nº 576 de 2023; el Señor(a) **PEDRO LUIS USMA VILLA**, Contratista por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

A) PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA – En atención el decreto reglamentario 1082 de 25 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 Reza: Articulo 2.2.1.2.1.4.5 No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Conforme a la facultad prevista en el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 y dado que: (I) que se trata de una modalidad de contratación directa, (II) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes, (III) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista y (Iv) De acuerdo a la naturaleza del contrato el riesgo vinculado con el contrato es mínimo; en consecuencia no se exigirán garantías de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.1, Del Decreto 1082, las medidas de control anunciadas en este párrafo son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato.

B) BALANCE FINANCIERO

Valor del Contrato	$20,000,000.00
Valor Pagado **Mensualidad** OP: Num 271 pagada el viernes, marzo 31 del 2023	$12,000,000.00

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6

Valor Pagado **Mensualidad** OP: Num 467 pagada el viernes, mayo 12 del 2023	$ 4,000,000.00		
Valor Ejecución Financiera 100 %		$20,000,000.00	
Valor por Pagar	$ 4,000,000.00		
SUMAS IGUALES	$20,000,000.00	$20,000,000.00	$20,000,000.00

C) LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que el 05 de diciembre del 2022 se suscribió el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 229 del 2022 entre el Municipio de SARAVENA y **PEDRO LUIS USMA VILLA**, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20,000,000.00) M/CTE.; y un plazo de ejecución de CINCO (05) mes (es), contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Que el Acta de Inicio se suscribió el 16 del mes diciembre del 2022 entre **WILFREDO GOMEZ GRANADOS**, en nombre y representación del Municipio de SARAVENA, en su calidad de Alcalde como contratante; el(la) Señor(a) **HANS MANUEL CORTES MANTILLA** Secretario De Planeación E Infraestructura, Supervisor(a) del contrato, según Resolución N° 2699 de 2022; el Señor(a) **PEDRO LUIS USMA VILLA**, Contratista, se dio inicio al plazo del contrato de Prestación De Servicios No. 229 de Diciembre 05 Del 2022, quedando allí consignada la fecha de terminación el día 16 de mayo del 2023.

Qué el contratista desarrollo las actividades establecidas, en el cual cumplió con las especificaciones técnicas y obligaciones estipuladas en el contrato de Objeto "***APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISION AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS ESTRATÉGICAS PARA LA ARTICULACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA***" dentro de lo establecido en las cláusulas del contrato Prestación De Servicios No. 229 de Diciembre 05 Del 2022.

Que, la supervisión fue ejercida por el Líder de Programa de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, según Resolución N° 2969 de 2022, quien realizo el seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato de prestación de servicios No. 229 de diciembre 05 Del 2022, para el cual se exigió el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas propuestas y la afiliación a la seguridad social del representante legal del contrato y que en fecha del 13 de abril de 2023 se posesiono el Nuevo Líder de Programa de la Secretaria de planeación E Infraestructura mediante Acta No. 0083 el Ingeniero Industrial Jhonatan Miguel Solano Carrillo, el cual no cumple el Perfil para realizar las funciones como supervisor de las Obras, Interventorías y Apoyos activos de la Secretaria de Planeación, por tal Motivo se deja como Supervisor al Secretario de Planeación el Arq. Hans Manuel Cortes Mantilla ya que cuenta con una amplia experiencia e idoneidad para realizar la misma, por lo cual se suscribió la Resolución No. 576 de 2023 "Por la cual se trasladan las supervisiones activas de la Secretaria de Planeación e infraestructura al titular de la misma".

Como se manifiesta en el Acta de Recibo Final, el contratista ejecutó las actividades contratadas en un 100% y el municipio acepto satisfacción el recibo de los ítem (s) y/o actividad(es) contratada y la verificación de las obligaciones contractuales se realizó a través de la supervisión técnica de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.

No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver por las partes contratantes.

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6

La presente acta se incluye los valores detallados en el balance económico, reportado en el mismo.

Del Balance Económico del Contrato se concluye que el Municipio de SARAVENA, le adeuda al Contratista, **PEDRO LUIS USMA VILLA**; la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4,000,000.00) M/CTE, por concepto de Pago según la presente Acta de Recibo Final.

El Contratista presenta para el trámite de pago los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo Final de la prestación de Servicios
2. Factura / Cta Cobro
3. Informe Final de Ejecución del Contratista
4. Pago de seguridad Social
5. Informe Final de Supervisión
6. Certificaciones de Satisfacción del Supervisor

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 229 del DICIEMBRE 05 DEL 2022, suscrito entre el Municipio de SARAVENA y **PEDRO LUIS USMA VILLA**, una vez el Municipio de SARAVENA cancele al Contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final de Actividades por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4,000,000.00) M/CTE. Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del Municipio de SARAVENA, respecto de lo aquí pactado.

SEGUNDO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

PEDRO LUIS USMA VILLA
Contratista

HANS MANUEL CORTES MANTILLA
Supervisor(a)

WILFREDO GOMEZ GRANADOS
Alcalde
Contratante

Visto Bueno Oficina Asesora Jurídica

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

INGELECTRISIS LTDA.
INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, SISTEMAS Y SUMINISTROS
NIT. 900.244.652 – 4

Yo **AUDENAR FLÓREZ SANABRIA**
R/L INGELECTRISIS LTDA

CERTIFICO:

Que el Ing. PEDRO LUIS USMA VILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.277.845 de Pamplona N.S, laboró en INGELECTRISIS LTDA desde 07 de septiembre de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** en el proyecto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Orocue-Casanare a los 03 días del mes de septiembre del 2024.

AUDENAR FLÓREZ SANABRIA
R/L INGELECTRISIS LTDA

802

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

836

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD – 400

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FECHA: 24/04/2024
PRESENTADO POR: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.222 de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME R/L MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
CONTRATISTA:	PEDRO LUIS USMA VILLA
CÉDULA DE CIUDADANIA:	1.094.277.845 DE PAMPLONA N.S
OBJETO DEL CONTRATO:	ASISTENCIA PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000.00)
PLAZO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	23 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	22 DE FEBRERO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	VEINTISÉIS (26) DIAS
FECHA DE REINICIO No.1	19 DE MARZO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	18 DE ABRIL DE 2024

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Una vez verificado las actividades ejecutadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.222 de 2023, cuyo objeto es: "ASISTENCIA PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO

Calle 15 #14-20
(7) 888 6394
administrativa@tame-arauca.gov.co
www.tame-arauca.gov.co

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD – 400

DE ARAUCA" ,Por un valor de: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000.00), el contratista ha ejecutado y ha cumplido con las actividades encomendadas hasta la fecha del presente informe.

3. PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Obligación No.1: Realizar Seguimiento Administrativo, Financiero Y Físico A Los Contratos De Obra E Interventoría Técnica. (En El Marco De Las Funciones Del Sistema General De Regalías Y Ejecutor Del Proyecto)

Obligación No.2: Reportar En Los Diferentes Aplicativos Del Sgr El Seguimiento Físico, Administrativo Y Presupuestal De Las Obras Y Sus Contratos

Obligación No.3: Presentar Informes Mensuales De Seguimiento Al Avance Físico

Obligación No.4: Acompañamiento Profesional En Las Visitas De Inspección Ocular Y Revisión Sobre La Ejecución Que Adelante El Contratista De Obra

Obligación No.5: Demás Actividades Que Se Le Sean Indicadas Por Su Supervisor Asignadas Relacionadas Con El Objeto Principal De Este Proceso.

A la fecha del presente informe final, la Secretaria de Infraestructura y desarrollo urbano, realizó el seguimiento de las actividades del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.222 de 2023, garantizando el cumplimiento de las labores realizadas y exigiendo la calidad de las mismas. 2

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

4.1. CONTROL DE EJECUCIÓN FINANCIERA:

El avance de ejecución financiera del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.222 de 2023 está determinado por las actividades realizadas, con el visto bueno de la supervisión.

4.2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Calle 15 #14-20
(7) 888 6394
administrativa@tame-arauca.gov.co
www.tame-arauca.gov.co

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD – 400

CONTRATO	Tipo	CDP*	VALOR	RPC**	VALOR
Principal	Alcaldia	CDR20230413001	$31.500.000,00	RPR20230620002	$31.500.000,00
	SGR	823		2623	

4.3. BALANCE FINANCIERO, MUNICIPIO – CONTRATISTA:

VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$31.500.000,00	-
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	$0,0	
ACTA PARCIAL PAGADA N°01	-	$3.500.000,00
ACTA PARCIAL PAGADA N°02	-	$3.500.000,00
ACTA PARCIAL PAGADA N°03		$3.500.000,00
ACTA PARCIAL PAGADA N°04		$3.500.000,00
ACTA PARCIAL PAGADA N°05		$3.500.000,00
ACTA PARCIAL PAGADA N°06		$3.500.000,00
ACTA PARCIAL PAGADA N°07		$3.500.000,00
ACTA PARCIAL PAGADA N°08		$3.500.000,00
VALOR PAGAR PRESENTE ACTA FINAL:	-	$3.500.000,00
SALDO FAVOR DEL MUNICIPIO	-	$ 0,0
SUMAS IGUALES	$31.500.000,00	$31.500.000,00

3

5. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

Se verificó el cumplimiento por parte del(a) CONTRATISTA sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con la Ley 789 de 2002, Art. 50 se deja constancia clara y expresa que esta administración municipal le dará aplicación a lo acordado en el articulo 135 de la Ley 1753 del 2015 y que para todos los efectos del presente informe final el contratista realizó sus aportes a seguridad social.

No. DE PLANILLA	PERIODO	VALOR TOTAL
69257150	JUNIO DE 2023	$ 474.100
69887608	JULIO DE 2023	$ 471.900
70852107	AGOSTO DE 2023	$ 464.400
70853088	SEPTIEMBRE DE 2023	$ 467.900
72933775	OCTUBRE DE 2023	$ 473.700
72933807	NOVIEMBRE DE 2023	$ 467.700
73407687	DICIEMBRE DE 2023	$ 410.200
75256596	ENERO DE 2024	$ 414.100
76182403	FEBRERO DE 2024	$ 415.900

Calle 15 #14-20
(7) 888 6394
administrativa@tame-arauca.gov.co
www.tame-arauca.gov.co

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

839

TRD – 400

76556933	MARZO DE 2024	$ 164.700
76555803	ABRIL DE 2024	$ 243.800

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Según la minuta contractual en la cláusula DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Decreto Anti-tramites", en el presente contrato de prestación de Servicios NO se procederá a realizar la liquidación del contrato. Será responsabilidad del CONTRATISTA y del SUPERVISOR el estricto cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás obligaciones legales contractuales. Sólo aplicará la liquidación en casos de terminación anticipada.

SANCIONES: SI () NO (X)

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE (X) BUENO () REGULAR () INSUFICIENTE ()

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Supervisor

4

Vs 1 - CD - Formato Informe de Actividades - OAJ

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

806

504

FORTUL ★ ARAUCA COLOMBIA PROGRESO RIQUEZA VALOR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL		Código: M-GJU-CT-08
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 1-5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Fecha: 31/12/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2022

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO EJECUTADO.

FECHA DEL ACTA:	**27 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No:	**184 DE 2022**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVO CARANAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
CONTRATISTA:	PEDRO LUIS USMA VILLA
CEDULA:	1.094.277.845 DE EXP. PAMPLONA (N.S)
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20,000,000.00) MONEDA CORRIENTE**
PLAZO DE EJECUCION:	**CINCO (05) MESES**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	**09 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE INICIO:	**12 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	**11 DE MAYO DE 2023**
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001:	**30 DE ENERO DE 2023**
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 001:	**CIENTO VEINTISIETE (127) DIAS**
FECHA DE REINICIO No.1	**05 DE JUNIO DE 2023**
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No.002	**16 DE AGOSTO DE 2023**
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 002:	**VENTIUN (21) DIAS**
FECHA DE REINICIO No.2	**06 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
FECHA DE SUSPENSIÓN No.3	**26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 003:	**CUARENTA Y DOS (42) DIAS**
FECHA DE REINICIO No.3	**07 DE NOVIEMBRE DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**16 DE NOVIEMBRE DE 2023**
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	**N° CV- 100028281 Seguros Mundial**
REGISTRO PRESUPUESTAL No:	**775 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2022**
SUPERVISOR:	**ING. CARLOS ALFONSO TRASLAVIÑA MARIN SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

807

505

FORTUL ★ ARAUCA COLOMBIA PROGRESO RIQUEZA VALOR	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL**		**Código:** M-GJU-CT-08
	GESTIÓN CONTRACTUAL		**Versión:01 Página 2-5**
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		**Fecha:** 31/12/2018

PARTICIPANTES:

Contratante: Municipio de Fortul- Sr. **JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS** – alcalde Del Municipio de Fortul.
Supervisor: ING. CARLOS ALFONSO TRASLAVIÑA MARIN, secretario de Planeación e Infraestructura
Contratista: PEDRO LUIS USMA VILLA, Profesional de Apoyo

El veintisiete (27) de diciembre de 2023 en el Municipio de Fortul (Arauca), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 184 de 2022, celebrado entre el **MUNICIPIO DE FORTUL, PEDRO LUIS USMA VILLA** como contratista y **CARLOS ALFONSO TRASLAVIÑA MARIN SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA** conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Municipio de Fortul y PEDRO LUIS USMA VILLA – Contratista, suscribieron el 09 de diciembre del 2022 el Contrato de Prestación de Servicio No. 184 de 2022.

Segunda: La Administración Municipal designó como Supervisor del contrato de Prestación de Servicios al **ING. CARLOS ALFONSO TRASLAVIÑA MARÍN** o funcionario sucesor, secretario de Planeación e Infraestructura.

Tercera: El 12 de diciembre de 2022, se suscribió acta de inicio, posteriormente el día 30 de enero de 2023 se realizó la suscripción del Acta de Suspensión No.001 por un término de cuatro (4) meses o hasta que se superaran las condiciones expuestas, por lo cual el acta de Reinicio No.1 fue suscrita el día 05 de junio de 2023.Seguidamente el día 16 de agosto de 2023 se realizó la suscripción del Acta de Suspensión No.002 por un término de veintiún (21) días o hasta que se superaran las condiciones expuestas, por lo cual el acta de Reinicio No.2 fue suscrita el día 06 de septiembre de 2023. Por último, el día 26 de septiembre de 2023 se realizó la suscripción del Acta de Suspensión No.003 por un término de cuarenta y dos (42) días o hasta que se superaran las condiciones expuestas, por lo cual el acta de Reinicio No.3 fue suscrita el día Siete (7) de noviembre de 2023.

Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales durante la vigencia del contrato se constató por parte del supervisor Carlos Alfonso Traslaviña Marín, que el contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Quinta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. 184 de 2022.

FORTUL ★ ARAUCA COLOMBIA PRODUCTIVO RIQUEZA VALOR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL		Código: M-GJU-CT-08
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 3-5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Fecha: 31/12/2018

Balance financiero del contrato.

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
Valor del contrato	$ 20.000.000,00	
Valor Pago Mensual N° 01		$ 4.000.000,00
Valor Pago Mensual N° 02		$ 4.000.000,00
Valor Pago Mensual N° 03		$ 4.000.000,00
Valor Pago Mensual N° 04		$ 4.000.000,00
Valor por pagar presente Acta Liquidación		$ 4.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 20.000.000,00**	**$ 20.000.000,00**

Sexta: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante decreto No. 017 de 24 de Abril de 2017 del Municipio de Fortul y las actividades contractuales asignadas, el supervisor, realizó la correcta ejecución del objeto del contrato y preparó el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades, conforme al procedimiento definido en el Manual de recibo, terminación y liquidación de contratos del Municipio de Fortul resolución No. 020 del 10 de mayo de 2017.

Séptima: Acorde con la cláusula décima del Contrato de Prestación de Servicios No. 184 de 2022, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato:

PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2022.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN LEGALIZACION DEL CONTRATO – ANEXO 0

SEGUROS MUNDIAL PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CV-100028281			
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR AFIANZADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2022	09/11/2023	$2.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/12/2022	09/05/2028	$2.000.000,00

POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO – ANEXO 1

SEGUROS MUNDIAL PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CV-100028281			
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR AFIANZADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/12/2022	11/11/2023	$2.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/05/2023	11/05/2028	$2.000.000,00

PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 y REINICIO No.1 – ANEXO 2

SEGUROS MUNDIAL PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CV-100028281			
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR AFIANZADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/07/2023	14/03/2024	$2.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/09/2023	14/09/2028	$2.000.000,00

PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No.2 y REINICIO No.2 – ANEXO 3

SEGUROS MUNDIAL PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CV-100028281			
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR AFIANZADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/09/2023	05/04/2024	$2.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/10/2023	05/10/2028	$2.000.000,00

PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No.3 y REINICIO No.3 - ANEXO 4

SEGUROS MUNDIAL PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CV-100028281			
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR AFIANZADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/11/2023	17/05/2024	$2.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/11/2023	16/11/2028	$2.000.000,00

POLIZAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL - ANEXO 5

SEGUROS MUNDIAL PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CV-100028281			
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR AFIANZADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/11/2023	17/05/2024	$2.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/11/2023	16/11/2028	$2.000.000,00

Octava: Para el pago del Acta de final el titular del contrato presenta los siguientes documentos:

- ✓ Informe del Contratista
- ✓ Soporte del Pago de Seguridad Social
- ✓ Cuenta de Cobro
- ✓ Certificación Bancaria
- ✓ Certificación del Supervisor de cumplimiento de Objeto contratado
- ✓ Informe del Supervisor
- ✓ Acta de Recibo Final y Actualización de Pólizas
- ✓ Acta de Liquidación

Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente Acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de Prestación de Servicios Nº 184 de 2022, se declara que una vez el Municipio efectué el desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Decima: Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios Nº 184 de 2022, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Decima primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los (27) días del mes de diciembre del año 2023 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS
Alcalde Municipal

ING. CARLOS ALFONSO TRASLAVIÑA M.
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

PEDRO LUIS USMA VILLA
Contratista

Proyectó:
Ing. Carlos Alfonso Traslaviña Marín (secretario de Planeación e infraestructura)

Revisó:

Dr. Laura Bonilla (Secretaria de Hacienda y Tesorería)

Judith Mora (Asesor Jurídico)

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:31:06 PM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094277845**
Apellidos y Nombres: **USMA VILLA PEDRO LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

812

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272545834

PIB
17:02:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO LUIS USMA VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094277845:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

813

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 17:04:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094277845
Código de Verificación	1094277845250528170414

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

814

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2025 05:08:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094277845** y Nombre: **PEDRO LUIS USMA VILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116822320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PEDRO LUIS USMA VILLA
INGENIERO CIVIL

815

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(là) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094277845 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 04:14 PM

Código Verificación: **UACHVEWY2K**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

816

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Carrera 22 No.16-63 Barrio el Cielo Tame – Arauca
intercerramiento@gmail.com
Tel 3142787705

817

CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS
NIT. 901.958.438-2

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Tame, 15 de julio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE TAME
Ciudad

REFERENCIA: CINT-003-2025

Yo, **LEONARDO CAMARO VELAZCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.758.486 expedida en Bucaramanga, me comprometo a prestar mis servicios profesionales como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, con la dedicación establecida en la Propuesta, a CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS, en la realización de "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES INDIGENA EL PORVENIR, GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, CRISTOBAL COLON Y SANTA TERESITA,EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA", en caso de que éste resultase adjudicatario de la presente selección abreviada.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA: _____
IDENTIFICACION: 1.098.758.486 de Bucaramanga
M.P. 68202-359088 STD

818

Leonardo Camargo Velazco

Profesional en Ingeniería Civil
Matrícula Profesional Nº 68202-359088 STD
Bucaramanga - Colombia
Tel: 322 305 7316
Email: leocamargo.94@hotmail.com



Profesional con capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios, ágil en el aprendizaje, creativo, responsable en cada una de las actividades y con buenas relaciones personales. Experiencia en el seguimiento técnico, administrativo y financiero a proyectos de infraestructura financiados con recursos públicos.

ESTUDIOS

Año 1999-2005 ***Tame - Arauca***	**Estudios Primarios** Institución Educativa Inocencio Chincá
Año 2006-2011 ***Tame - Arauca***	**Bachiller con Énfasis en Informática** Institución Educativa Técnico Liceo Tame
Año 2012-2017 ***Bucaramanga - Santander***	**Ingeniero Civil** Universidad de Santander
Año 2019 ***Tame - Arauca***	**Curso de Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo** Servicio Nacional de Aprendizaje Sena
Año 2020 ***Armenia - Quindío***	**Curso de Microsoft Project: Aplicación en la Programación de obras** Servicio Nacional de Aprendizaje Sena
Año 2020 ***México***	**Curso Virtual: Diseños de Pavimentos Flexible y Rígido** Facultad de Ingeniería CEAFI
Año 2025 ***Colombia***	**Especialista en Gerencia de Proyectos** Uniasturias (proceso de grado)

Idiomas: **Español:** Natal
Inglés: B1

Programas manejados: Word, Excel, Project, AutoCAD.

EXPERIENCIA LABORAL

Oct.2024 - Mayo. 2025 TAS SOLUCIONES S.A.S
Rondon, Arauca **Cargo ocupado: Residente Interventoria**
Contrato 044/24: :INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Agosto.2023 - Marzo. 2024 TAS SOLUCIONES S.A.S
Rondon, Arauca **Cargo ocupado: Residente Interventoria**
Contrato 124/23: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DELA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN SEDE JOSE TEODORO HURTADO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE ARAUCA

Oct.2022 - Sept. 2022 TAS SOLUCIONES S.A.S
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Residente Interventoria**
Contrato 380/22: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES RECREACIONALES Y DEPORTIVOS EN EL BARRIO LA UNIÓN Y CRISTO REY EN EL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Abril.2022 - Nov. 2022 ALCALDIA DE TAME
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Apoyo a la Supervisión**
Contrato 168/22: ASISTENCIA PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Dic.2021 - Ago. 2022 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CARIBABARE
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Apoyo a la Supervisión**
Contrato 20210066: APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO RINCON DE LA ESPERANZA MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Junio.2020 - Ago. 2020 TAS SOLUCIONES S.A.S
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Residente de Interventoria**
Contrato 010/20: SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO RESIDENTE DE CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 20200011 CON OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE BRISAS DE SATENA, VILLA DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

820

Ene.2020 - Mar. 2020 TAS SOLUCIONES S.A.S
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Director de Interventoria**
Contrato 003/20: SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.381 de 2019 CON OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO BARRIO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Julio.2020 - Ene. 2021 ALCADIA DE TAME
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Apoyo a la Supervisión**
OPS 385/19: ASISTENCIA PROFESIONAL A LA OFICINA DE PLANEACION COMO APOYO A LA SUPERVISION PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Dic.2019 - Oct. 2021 ALCALDIA DE TAME
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Apoyo a la Supervisión**
Contrato 361/19: ASISTENCIA PROFESIONAL A LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR 4 DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

May.2019 - Ago. 2019 ALCALDIA DE TAME
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Profesional de Apoyo**
OPS 176/19: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACION Y SECRETARIA TECNICA DEL OCAD MUNICIPAL DE TAME - ARAUCA

Jun.2019 - Mar. 2020 CONSORCIO VIAS 3000 SCA
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Ingeniero Residente**
Contrato de obra 074/2018 : MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

May.2018 - Jul. 2018 SS&P S.A.S.
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Ingeniero Residente**
Contrato de Consultoría No 168/18 : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREACIONAL URBANIZACIÓN GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Ago.2017 - Dic. 2017 GRUPO CCSA S.A.S.
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Ingeniero Residente**
Contrato de Consultoría No 185/17: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO JORDAN DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

821

Jun.2017 - Ago. 2017 GRUPO CCSA S.A.S.
Tame, Arauca **Cargo ocupado: Ingeniero Residente**
Contrato de Consultoría No 058/17: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MIRANDA, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

REFERENCIAS LABORALES

Nilson Acosta Vera
GRUPO O.D.A (Bogotá-Colombia)
Arquitecto
Teléfono : 317 641 1960

Jaime Camargo Osorio
GRUPO O.D.A (Bogotá-Colombia)
Arquitecto
Teléfono : 320 485 5789

REFERENCIAS PERSONALES

Libardo Sarmiento
Ingeniero de Sistemas
(Tame - Arauca)
Teléfono: 311 2691312

Malka Muñoz Farfán
Administradora Financiera y de Sistemas
(Bucaramanga-Santander)
Teléfono: 301 371 6121

LEONARDO CAMARGO VELAZCO

C.C. 1.098.758.486 de Bucaramanga

822

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.758.486**

CAMARGO VELAZCO

APELLIDOS

LEONARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUL-1994**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-AGO-2012 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00414787-M-1098758486-20121204 **00318**20355A 1 38757392

823

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68202-359088 STD
Fecha de Expedición: **19/05/2017**

Nombre:
LEONARDO
CAMARGO VELAZCO

Identificación:
C.C. 1098758486

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

824

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander
UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Leonardo Camargo Velazco

C.c No. 1098758486 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 29 del mes Marzo del año 2017

Rector | Secretario General | Director de Programa

Registrado en el folio 59097 Libro D-4 Nº de Acta 60701 Diploma No. 49371

825

Universidad de Santander
UDES
Personería Jur. 210 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 6210 - 22/12/05 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 12220 de 2016

ACTA DE GRADO No 60701

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los ***VEINTINUEVE (29)*** *días del mes* ***MARZO*** *del año* ***DOS MIL DIECISIETE (2017)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER***
Presidió la sesión JAIME RESTREPO CUARTAS y
obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que ***LEONARDO CAMARGO VELAZCO***
Con cédula de ciudadanía número ***1098758486*** *Expedida* ***BUCARAMANGA***
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

GEOREFERENCIACIÓN Y FOTOINTERPRETACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA, PARA EL DIAGNÓSTICO SEGÚN METODOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - COMUNA 16 DE BUCARAMANGA - SANTANDER.

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera ***3.96 (TRES PUNTO NOVENTA Y SEIS)*** *sobre cinco.*
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

INGENIERO CIVIL

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, JAIME RESTREPO CUARTAS

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día ***VEINTINUEVE (29)*** *del mes de* ***MARZO*** *de* ***DOS MIL DIECISIETE (2017).***

Registrado en el Folio No. ***59097,*** *Libro* ***D-4*** *Diploma No.* ***49371***

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEONARDO CAMARGO VELAZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1098758486

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tame, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

58139458 - 04/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530001841541CC1098758486C.

826

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEONARDO CAMARGO VELAZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1098758486

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

68639616 - 04/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002142369CC1098758486C.

428

CEAFI
Capítulo Estudiantil AMIVTAC
Facultad de Ingeniería

El Capítulo Estudiantil AMIVTAC (Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres) de la Facultad de Ingeniería CEAFI otorga la presente:

CONSTANCIA

al *Ing. Leonardo Camargo Velazco*

Por su participación en el curso virtual:

"DISEÑO DE PAVIMENTOS FLEXIBLE Y RÍGIDO"

Que se llevó a cabo del 25 de mayo al 3 de junio de 2020 de 19:00 a 22:00 hrs., con la colaboración de los expositores M.I. Laura Dayanna González Maturana e Ing. Andrés Fabián Rojas López.

Díaz Falcón Héctor Esteban
Presidente del CEAFI

LAURA GONZALEZ M

M.I. Laura Dayanna González Maturana

828

TAS
SOLUCIONES S.A.S
NIT: 900885335-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TAS SOLUCIONES S.A.S NIT.900885335-4

CERTIFICA:

Que, **LEONARDO CAMARGO VELAZCO**, identificado con C.C No.1.098.758.486 de Bucaramanga, celebro y ejecuto para TAS SOLUCIONES S.AS el siguiente contrato /convenio:

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO:	003 DE 2024
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.044 de 2024 CON OBJETO:INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($24.500.000, 00).
PLAZO:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	16-10-2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15-05-2025
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

Clasificación el sistema de codificación estándar de productos y servicio de naciones unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	servicio
81101500	ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

La presente se expide en Tame a los 19 días del mes de mayo de 2025.

JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ
R/L DE TAS SOLUCIONES S.AS

CARRERA 28 N° 13-12
BARRIO VILLA GABRIELA
TAME-ARAUCA
EMAIL:tassolucioness.a.s@gmail.com
MOVIL :3102316549

830

TAS
SOLUCIONES S.A.S
NIT: 900885335-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TAS SOLUCIONES S.A.S NIT.900885335-4

CERTIFICA:

Que, **LEONARDO CAMARGO VELAZCO**, identificado con C.C No.1.098.758.486 de Bucaramanga, celebro y ejecuto para TAS SOLUCIONES S.AS el siguiente contrato /convenio:

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO:	001 DE 2023
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.124 de 2023 CON OBJETO:INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN SEDE JOSE TEODORO HURTADO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE ARAUCA
VALOR:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($15.200.000, 00).
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	30-08-2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	18-03-2024
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

Clasificación el sistema de codificación estándar de productos y servicio de naciones unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	servicio
81101500	ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

La presente se expide en Tame a los 20 días del mes de marzo de 2024.

JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ
R/L DE TAS SOLUCIONES S.AS

CARRERA 28 N° 13-12
BARRIO VILLA GABRIELA
TAME-ARAUCA
EMAIL:tassolucioness.a.s@gmail.com
MOVIL :3102316549

TAS
SOLUCIONES S.A.S
NIT: 900885335-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TAS SOLUCIONES S.A.S NIT.900885335-4

CERTIFICA:

Que, **LEONARDO CAMARGO VELAZCO**, identificado con C.C No.1.098.758.486 de Bucaramanga, celebro y ejecuto para TAS SOLUCIONES S.AS el siguiente contrato /convenio:

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO:	002 DE 2022
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.380 de 2022 CON OBJETO:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES RECREACIONALES Y DEPORTIVOS EN EL BARRIO LA UNIÓN Y CRISTO REY EN EL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.200.000, 00).
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	10-10-2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	08-09-2023
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

Clasificación el sistema de codificación estándar de productos y servicio de naciones unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	servicio
81101500	ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

La presente se expide en Tame a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ
R/L DE TAS SOLUCIONES S.AS

CARRERA 28 N° 13-12
BARRIO VILLA GABRIELA
TAME-ARAUCA
EMAIL:tassolucioness.a.s@gmail.com
MOVIL :3102316549

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA JURIDICA

TRD - 120

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que **LEONARDO CAMARGO VELAZCO,** identificado con cédula de ciudadanía 1.098.758.486 de Bucaramanga, Santander. Celebró y ejecutó para el Municipio de Tame el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	168 DE 2022
OBJETO:	ASISTENCIA PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR TOTAL:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.800.000.00).
PLAZO:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2022
ESTADO:	LIQUIDADO
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2022

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

1. Realizar seguimiento administrativo, financiero y fisico a los contratos de obra e interventoria técnica. (en el marco de las funciones del sistema general de regalías y ejecutor del proyecto)
2. Reportar en los diferentes aplicativos del SGR el seguimiento físico, administrativo y presupuestal de las obras y sus contratos.
3. Presentar informes mensuales de seguimiento al avance físico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA JURIDICA

TRD - 120

4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
811015	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura

La presente se expide en Tame, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

Yuly Calderón G.
YULY LISBETH CALDERÓN GOYENECHE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO:	Geraldine Daniela Ruiz Florez	Auxiliar de Apoyo – CPS 189 de 2023.	
REVISÓ:	Yuly Calderón Goyeneche	Jefe Oficina Jurídica	

834

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"

NIT: 800093257-6.
Afiliada a Andesco

ESPT – 418

Tame, 28 de Noviembre de 2024

EL SUSCRITO LÍDER DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P

CERTIFICA:

Que, el señor **LEONARDO CAMARGO VELAZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.758.486 de Bucaramanga**, prestó sus servicios en esta empresa, mediante el siguiente contrato:

No. del contrato y fecha:	2021-066
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Objeto:	**APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO RINCON DE LA ESPERANZA MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
Plazo Inicial	Ocho (8) meses
Valor contrato principal:	$24.500,000
Fecha de inicio	27 de Diciembre de 2021
Fecha de terminación	26 de Agosto de 2021
Fecha de liquidación	10 de Octubre de 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1-** Asistencia profesional como ingeniero civil a la entidad ejecutora (empresa de servicios públicos de Tame-CARIBABARE E.S.P), como apoyo al proceso de supervisión. (en el marco de las funciones del sistema general de regalías y ejecutor del proyecto). **2-** Apoyar a realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, respondiendo a los requerimientos hechos por los distintos organismos de control y vigilancia. **3-** Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

YULIAM ESNEIDER SIERRA GUTIERREZ
Gerente

Proyectó: Claret Velasco - Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"

CARIBABARE
Afiliada a Andesco

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2021-0066

CONTRATISTA:	Ing. LEONARDO CAMARGO VELAZCO
C.C:	1.098.758.486 de Bucaramanga.
OBJETO:	"APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO RINCON DE LA ESPERANZA MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000,00).
VALOR EJECUTADO:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.500.000,00).
VALOR ACTA RECIBO FINAL:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000,00).
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE AGOSTO DE 2022
SUPERVISOR CARIBABARE ESP:	Ing. ING. EDWIN MAURICIO RINCON ROZO Líder Grupo Operativo Técnico Ambiental

En la empresa de servicios públicos de Tame CARIBABARE E.S.P se reunieron el ING. JOSE LUIS SIERRA FORERO, R/L CARIBABARE E.S.P, el ING. EDWIN MAURICIO RINCON ROZO, Líder Grupo Operativo Técnico Ambiental de Caribabare E.S.P, Supervisor designado del contrato de prestación de servicios y ING. LEONARDO CAMARGO VELAZCO en calidad de contratista, con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2021-0066.**

GARANTIAS

Por las características propias del proceso contractual que se deriva del presente; teniendo en cuenta lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015, "Articulo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos por lo tanto CARIBABARE ESP no considera pertinente exigir al contratista garantía alguna dado que la calidad de los elementos es verificable directamente y su pago se hará previo la satisfacción en el cumplimiento del objeto contractual.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"

CARIBABARE
Afiliada a Andesco

ESTADO FINANCIERO:

INFORMACIÓN FINANCIENRA				
CONTRATO PRINCIPAL	$	28.000.000,00		$ 0
VALOR ANTICIPO		$ 0		$ 0
VALOR ADICIONAL		$ 0		$ 0
VALOR ANTICIPO ADICIONAL		$ 0		$ 0
VALOR ACTA PARCIAL No.1		$ 0	$	3.500.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 2		$ 0	$	3.500.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 3		$ 0	$	3.500.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 4		$ 0	$	3.500.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 5		$ 0	$	3.500.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 6		$ 0	$	3.500.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 7		$ 0	$	3.500.000,00
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 0	$	3.500.000,00
SALDO RESTANTE		$ 0		$ 0
SUMAS IGUALES	$	28.000.000,00	$	28.000.000,00

De acuerdo a lo informado por el Supervisor del el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2021-0066. se ejecutó la "**APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO RINCON DE LA ESPERANZA MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", en general se ejecutaron las siguientes actividades principales:

A) LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que, el dia 01 de diciembre de 2021, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2021066**, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S. P.**, y ING. LEONARDO CAMARGO VELAZCO, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000), el cual renuncio al pago del anticipo.

- Que, el dia 27 de diciembre de 2021, se suscribió el ACTA DE INICIO entre la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.**, y ING. LEONARDO CAMARGO VELAZCO por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000).

- Que, el dia 10 de Octubre de 2022, se suscribió el ACTA DE RECIBO FINAL, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.**, y ING. LEONARDO CAMARGO VELAZCO por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000,00).valor por pagar dentro del

contrato de prestación, el cual una vez le sea cancelado, el contratista declarará a paz y salvo a la Alcaldía Municipal de Tame.

- Contemplando un plazo de ejecución real de OCHO (08) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Que, para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente compromiso contractual la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P** suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2021-0066.

- Que, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P designó como Supervisor inicial del el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2021-0066., al ING. JUAN CAMILO LEIVA, Líder Grupo Operativo Técnico Ambiental de Caribabare E.S.P, para el control y vigilancia de las obligaciones pactadas en el respectivo contrato.

- Que, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P designó como Supervisor Final del el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2021-0066., al ING EDWIN MAURICIO RINCON RCZO, Líder Grupo Operativo Técnico Ambiental de Caribabare E.S.P, para el control y vigilancia de las obligaciones pactadas en el respectivo contrato.

- Que, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE** E.S.P, es responsable de la revisión y aprobación de los documentos que aportan los contratistas, tales como pólizas sus vigencias y montos, aportes a seguridad social, pago de aportes parafiscales y demás.

NG. LEONARDO CAMARGO VELAZCO., presentará para el trámite de pago de la presente liquidación del el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2021-0066 entre otros los siguientes documentos:

- Acta de liquidación
- Acta de recibo final
- Informe de Actividades
- Planillas de pago ss y parafiscales

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2021-0066 del 01 de diciembre de 2021. Suscrito entre la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE ESP. Y ING. LEONARDO CAMARGO VELAZCO.** Una vez la empresa de servicios públicos de Tame- CARIBABARE E.S. P cancele al contratista la suma establecida en la presente acta por un valor de) TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000,00). Este no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra de la empresa de servicios públicos Caribabare E.S.P y por tanto las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"

CARIBABARE
Afiliada a Andesco

En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el DIEZ (10) del mes de octubre de 2022.

ING. JOSE LUIS SIERRA FORERO
REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
CARIBABARE E.S.P.

ING. LEONARDO CAMARGO VELAZCO
CONTRATISTA

ING EDWIN MAURICIO RINCON ROZO
Líder Grupo Operativo Técnico Ambiental de Caribabare E.S.P
Supervisor del Contrato

TAS
SOLUCIONES S.A.S
NIT: 900885335-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TAS SOLUCIONES S.A.S NIT.900885335-4

CERTIFICA:

Que, **LEONARDO CAMARGO VELAZCO**, identificado con C.C No.1.098.758.486 de Bucaramanga, celebro y ejecuto para TAS SOLUCIONES S.AS el siguiente contrato /convenio:

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO:	010 DE 2020
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO RESIDENTE DE CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 20200011 CON OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE BRISAS DE SATENA, VILLA DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR:	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 5.000.000, 00).
PLAZO:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	19-06-2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	19-08-2020
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

Clasificación el sistema de codificación estándar de productos y servicio de naciones unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	servicio
81101500	ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

La presente se expide en Tame a los 07 días del mes de enero de 2021.

JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ
R/L DE TAS SOLUCIONES S.AS

CARRERA 28 N° 13-12
BARRIO VILLA GABRIELA
TAME-ARAUCA
EMAIL:tassolucioness.a.s@gmail.com
MOVIL :3102316549

TAS
SOLUCIONES S.A.S
NIT: 900885335-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TAS SOLUCIONES S.A.S NIT.900885335-4

CERTIFICA:

Que, **LEONARDO CAMARGO VELAZCO**, identificado con C.C No.1.098.758.486 de Bucaramanga, celebro y ejecuto para TAS SOLUCIONES S.AS el siguiente contrato /convenio:

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO:	003 DE 2020
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.381 de 2019 CON OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO BARRIO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 7.500.000, 00).
PLAZO:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	13-01-2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	24-03-2020
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

Clasificación el sistema de codificación estándar de productos y servicio de naciones unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	servicio
81101500	ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

La presente se expide en Tame a los 07 días del mes de enero de 2021.

JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ
R/L DE TAS SOLUCIONES S.AS

CARRERA 28 N° 13-12
BARRIO VILLA GABRIELA
TAME-ARAUCA
EMAIL:tassolucioness.a.s@gmail.com
MOVIL :3102316549

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA

NIT 800102801-3

TRD - 101
ADTVA-.2022/01/016

LA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE TAME,

CERTIFICA QUE:

El señor **LEONARDO CAMARGO VELAZCO** identificado con cedula de Ciudadanía N° 1.098.758.486 expedida en Bucaramanga, Celebro con el Municipio de Tame el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con las siguientes especificaciones:

CONTRATO	N° 385 DE 2019.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES.
OBJETO:	ASISTENCIA PROFESIONAL A LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, ($26.498.000.00).
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES.
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	DICIEMBRE TREINTA (30) de 2019
FECHA DE INICIO:	JULIO PRIMERO (01) de 2020
FECHA DE TERMINACION	ENERO TREINTA (30) DE 2021
FECHA LIQUIDACION	MAYO TRECE (13) 2021
	1. Apoyo y acompañamiento a visitas previas al sitio de la obra o de ejecución del contrato, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requerimiento de señalización o vallas informativas, ejecución idónea de acuerdo a diseños y realizar mediciones y constatar el correo cumplimiento de las normas técnicas aplicables y vigentes. 2. Apoyo en el control técnico, seguimiento y monitoreo en la ejecución del proyecto. 3. Apoyar en el reporte de información veraz, oportuna e idónea de los proyectos financiados con recursos del SGR, requerida por el SMSCE- SGR y en el aplicativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA

TRD - 101

NIT 800102801-3

FUNCIONES:	GESPROY-SGR en los tiempos y términos que estipula la normatividad vigente. 4. Apoyo en la aplicación de las disposiciones establecidas en el acuerdo N° 045 de 2017, 052 de 2018 y demás normas correspondientes expedidas por la comisión rectora del SGR. Aplicación de ajustes liberaciones, modificatorios, entrega final, liquidación y cierre de proyectos financiados con recursos del sistema del sistema general de regalías. 5. Todas aquellas demás actividades que le sean afines al objeto del contrato y que sean designadas por la entidad ejecutora. 6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto del contractual siempre conforme al principio de la buena fe. 7. Entregar informe, sobre las actividades realizadas. 8. Afiliarse y pagar seguridad social y pensiones 9. No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el municipio.
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de gestión, profesional o administrativo.	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinticinco (25) día del mes de Enero de 2022.

Para constancia Firma

YOLIBETH GARZON COY
Jefe Oficina Administrativa.

Proyecto, Elaboro.	Yolibeth Garzón Coy, Jefe Administrativa
Digito.	Pedro Martinez Carreño Aux. Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA

NIT 800102801-3

TRD - 101

ADTVA-2023/09/166

LA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA QUE:

El señor **LEONARDO CAMARGO VELAZCO,** Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.758.486 de Tame, celebró con el Municipio de Tame el Contrato de Prestación de Servicios, con las siguientes especificaciones:

CONTRATO	N° 361 DE 2019
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	ASISTENCIA PROFESIONAL A LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR 4 DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($29.500.000.00)
VALOR ADICIONAL	DOSCIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($250.000)
PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL	
FECHA DE ADJUDICACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE SUSPENSION No. 1	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE REINICIO No. 1	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE SUSPENSION No. 2	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2	TRECE (13) DE ABRIL DE 2020
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 2	TRECE (13) DE MAYO DE 2020
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSION No. 2	DOCE (12) DE JUNIO DE 2020
FECHA DE REINICIO No. 2	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA

TRD - 101

NIT 800102801-3

ACTA DE SUSPENSION No. 3	VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2020
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 3	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2020
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 3	VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2021
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSION No. 3	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2021
PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 3	VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2021
PRORROGA No. 5 A LA SUSPENSION No. 3	VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2021
PRORROGA No. 6 A LA SUSPENSION No. 3	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 3	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2021
FECHA ACTA LIQUIDACION	DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2022
OBLIGACIONES O FUNCIONES	1. Apoyo y acompañamiento a visitas previas al sitio de la obra o de ejecución del contrato, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requerimientos de señalización o vallas informativas, ejecución idónea de acuerdo a diseños y realizar mediciones y constatar el correcto cumplimiento de las normas técnicas aplicables y vigentes. 2. Apoyo en el control técnico, seguimiento y monitoreo en la ejecución del proyecto. 3. Apoyar en el reporte de información veraz, oportuna e idónea de los proyectos financiados con recursos del SGR, requerida por el SMSCE - SGR y en el aplicativo GESPROY-SGR en los tiempos y términos que estipula la normatividad vigente. 4. Apoyo en la aplicación de las disposiciones establecidas en el acuerdo No.45 de 2017, 052 de 2018 y demás normas correspondientes expedidas por la Comisión Rectora del SGR. Aplicación de ajustes, liberaciones, modificatorios, entrega final, liquidación y cierre de proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías. 5. Todas aquellas demás actividades que le sean afines al objeto del contrato y que sean designadas por la entidad ejecutora. 6. Mantener la reserva sobre la información que les sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe. 7. Entregar informe, sobre las actividades realizadas. 8. Afiliarse y pagar su seguridad social y pensiones. 8. No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el Municipio.
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA

TRD - 101

NIT 800102801-3

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

Para constancia firma,

YOLIBETH GARZON COY
Jefe Oficina Administrativa

Proyectó y Digitó:	Carmen Leidy Aponte Lamprea, Aux. Administrativo
Revisó:	Yolibeth Garzón Coy, Jefe Administrativa